

	<b>ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS MUNICIPIO DE PALERMO HUILA</b>	<b>CODIGO: GDE-RES-01</b>
	<b>NIT. 891.180.091-4</b>	<b>FECHA: 02-01-2024</b>
	<b>RESOLUCIONES</b>	<b>VERSION: 02</b>
		<b>PAGINA 1 de 4</b>

**RESOLUCION No. 012 DE 2024  
(enero 25)**

**"Por medio de la cual se adopta el Plan Anticorrupción y Atención Ciudadano para la ESE Hospital San Francisco de Asís de Palermo, Huila"**

**LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE PALERMO HUILA,** en Uso de sus Facultades Legales y Constitucionales, y

**CONSIDERANDO:**

- Que el Gobierno Nacional ha hecho énfasis en la lucha contra la corrupción y busca que todas las instituciones públicas trabajen en pro de la transparencia basándose en los parámetros establecidos en las diferentes Leyes que hacen alusión a este tema, en especial la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, cuyo objetivo es introducir disposiciones a las nuevas prácticas en materia de corrupción, subsanar e integrar aspectos en los cuales se requiere una acción contundente del Estado y de la Sociedad.
- Que en cumplimiento con la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción ", en sus artículos 73 y 74, establece la obligación de adoptar el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano como herramienta para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Que el artículo 76 ibidem, establece que "en toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad".
- Que el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano busca crear confianza entre la

<b>"CONSTRUYENDO SALUD Y BIENESTAR"</b>		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: <i>Antonio Gutierrez</i>	Nombre: <i>Clara E. Mora Celis</i>	Nombre: <i>Sara A. Yaguar Jiménez</i>
Cargo: Asesor Control Interno	Cargo: Profesional Especializada	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 –40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	<b>ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS MUNICIPIO DE PALERMO HUILA</b>	<b>CODIGO: GDE-RES-01</b>
	<b>NIT. 891.180.091-4</b>	<b>FECHA: 02-01-2024</b>
	<b>RESOLUCIONES</b>	<b>VERSION: 02</b>
		<b>PAGINA 2 de 4</b>

comunidad y la entidad, asegurando el control social y las garantías de los derechos mediante procesos transparentes que garanticen la igualdad de oportunidades.

- Que la presente vigencia y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2021, la ESE Hospital San Francisco de Asís de Palermo define las acciones a emprender para asegurar la efectividad de la Estrategia de lucha contra la corrupción.
- Que el mejoramiento continuo de la ESE se basa, entre otros aspectos, en el fortalecimiento de herramientas de gestión y en la coordinación interinstitucional que facilita la implementación de las políticas públicas, mediante la ejecución de planes, programas y proyectos
- Que la Gerencia a través del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano reitera su compromiso de lucha contra la corrupción y a su vez invita a los colaboradores a unirse a esta causa, teniendo como referencia los principios y valores éticos, en la articulación de la ESE con sus usuarios ya sea a nivel del cliente interno, externo, comunidad y Estado.
- Que en virtud de las anteriores consideraciones,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. Actualizar y Adoptar** El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2024 y Mapa de Procesos de Riesgos Anticorrupción el cual hace parte integral del Plan de la ESE Hospital San Francisco de Asís de Palermo-Huila, y que consta de Veinticuatro (24) folios.

**ARTICULO SEGUNDO. Responsable.** El funcionario Lider responsable de gestionar las secciones previstas en el Plan Anticorrupción y de Atención al

<b>“CONSTRUYENDO SALUD Y BIENESTAR”</b>		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: <i>Antonio Gutiérrez</i>	Nombre: <i>Clara E. Mora Celis</i>	Nombre: <i>Sara A. Yaguar Jiménez</i>
Cargo: Asesor Control Interno	Cargo: Profesional Especializada	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 –40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	<b>ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS MUNICIPIO DE PALERMO HUILA</b>	CODIGO: GDE-RES-01
	<b>NIT. 891.180.091-4</b>	FECHA: 02-01-2024
	<b>RESOLUCIONES</b>	VERSION: 02
		PAGINA 3 de 4

Ciudadano Vigencia 2024, así como de su actualización será el Profesional Especializado de la ESE Hospital.

**ARTÍCULO TERCERO. Seguimiento y Control.** El Asesor de Control Interno le corresponde adelantar la verificación de cumplimiento del Plan Anticorrupción y la publicación del respectivo informe. Le concierne así mismo al Asesor de Control Interno efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

**PARÁGRAFO.** El Asesor de Control Interno realizará seguimiento (tres) 3 veces al año, así: Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo. Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre. Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero de 2023.

**ARTÍCULO CUARTO. Monitoreo y Revisión.** Los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos deben monitorear y revisar periódicamente el documento del Mapa de Riesgos de Corrupción y si es del caso ajustarlo haciendo públicos los cambios.

**ARTÍCULO QUINTO. Obligatoriedad.** Tiene el carácter obligatorio en cuanto a su ejecución, seguimiento y evaluación por parte de los Servidores Públicos de la ESE Hospital San Francisco de Asís de Palermo-Huila, Asesor de Control Interno o quien haga sus veces y demás funcionarios de Entidad.

**ARTÍCULO SEXTO. Publicidad.** De conformidad a lo establecido en el Artículo 2.1.4.8. Del Decreto 124 de enero de 2016; el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano y el Mapa de Riesgos de corrupción, se publicará en el enlace de "Transparencia y acceso a la información" del sitio web de la Entidad.

<b>"CONSTRUYENDO SALUD Y BIENESTAR"</b>		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: <i>Antonio Gutiérrez</i>	Nombre: <i>Clara E. Mora Celis</i>	Nombre: <i>Sara A. Yaguar Jiménez</i>
Cargo: Asesor Control Interno	Cargo: Profesional Especializada	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 –40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es

	<b>ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS</b> <b>MUNICIPIO DE PALERMO HUILA</b>	CODIGO: GDE-RES-01
	<b>NIT. 891.180.091-4</b>	FECHA: 02-01-2024
	<b>RESOLUCIONES</b>	VERSION: 02
		PAGINA 4 de 4

**ARTÍCULO 7°. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones anteriores relacionadas.

Dada en Palermo-Huila a los Veinticinco (25) días del mes de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

(ORIGINAL FIRMADO)  
**SARA ALEXANDRA YAGUAR JIMENEZ**  
 Gerente

<b>“CONSTRUYENDO          SALUD Y BIENESTAR”</b>		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: <i>Antonio Gutierrez</i>	Nombre: <i>Clara E. Mora Celis</i>	Nombre: <i>Sara A. Yaguar Jiménez</i>
Cargo: Asesor Control Interno	Cargo: Profesional Especializada	Cargo: Gerente
Dirección: calle 12 No. 6 –40	Tel: 8783610 / 8784030 / 8784008	E-mail: esesanfrancisco891@yahoo.es